



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025-100-UNC-DEC#FCC.

CONSIDERANDO

Que por error involuntario en Considerando de la citada Resolución se consignó que “Que el Lic. García fue designado mediante RD 199/2024 para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025” cuando debió decir “Que el Lic. García fue designado mediante RD 568/2024 para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante A semi-dedicado (Cód. 118) a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025”.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Considerando de la RD-2025-100-UNC-DEC#FCC y donde dice: “Que el Lic. García fue designado mediante RD 199/2024 para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025” debe decir “Que el Lic. García fue designado mediante RD 568/2024 para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante A semi-dedicado (Cód. 118) a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025”.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

